

En Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas del día cuatro de noviembre del año dos mil veinte, se constituyeron Mariana del Rocío Hernández Mata y José María García de la Peña, Visitadores Judiciales de la Visitaduría Judicial General, órgano auxiliar del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el local que ocupa la **Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado**, a practicar visita de inspección ordinaria, la cual abarca del día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve al veinte de octubre del dos mil veinte, conforme a lo dispuesto por el primer párrafo, del artículo 120 y 122 A, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, y 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, a fin de verificar el funcionamiento del órgano jurisdiccional que se visita, encontrándose presentes **los Magistrados Eva de la Fuente Rivas, Eduardo Prado García y Bernardo González Morales**, entendiéndose la visita con la primera de ellos, en su calidad de Presidenta del Tribunal.

En primer término, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, del invocado Reglamento, se verificó que el aviso de la práctica de la visita esté publicado con la anticipación debida en los estrados de la dependencia, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 122 de la precitada Ley Orgánica, lo que efectivamente se cumplió, dándose fe al tener a la vista el cartelón correspondiente e informando la Magistrada Presidenta que fue colocado el día cinco de octubre de dos mil veinte.

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por la fracción II, del artículo 17 del reglamento se pasó lista de asistencia al personal, verificándose que se encuentran presentes, además de los Magistrados, las siguientes personas:

Nombre completo	Cargo
Licenciada Penélope Rodríguez Ayup.	Consejera Jurídica.
Licenciado Rogelio Padilla Muñoz.	Secretario General de Acuerdos.
Licenciado Gerardo María Hernández Garza.	Secretario General de Acuerdos.
Licenciado Roberto Alejandro Ramírez Maldonado.	Secretario de Estudio y Cuenta.

Licenciado Joel Alonso Arzola Vásquez.	Secretario de Estudio y Cuenta.
Licenciada María del Refugio Luna Cázares.	Secretaria de Estudio y Cuenta.
Licenciada Sandra Tenorio Miranda.	Secretaria de Estudio y Cuenta.
Licenciada Elizabeth García Acuña.	Secretaria de Estudio y Cuenta.
Licenciado Álvaro Flores Farías.	Actuario.
Licenciado Rita Gabriela García Muñiz.	Actuaria.
Licenciado Matías Cárdenas Barba.	Actuario.
Martha Isabel Zamora Cervantes.	Secretaria Taquimecanógrafa.
Ary Azalea Veloz Juárez.	Secretaria Taquimecanógrafa.
Graciela López Padilla.	Secretaria Taquimecanógrafa.
Ma. Amparo Reyes Pérez.	Secretaria Taquimecanógrafa.
Irma Patricia Salas Zamora.	Secretaria Taquimecanógrafa.
Dora Elia Valdés Espinoza.	Secretaria Taquimecanógrafa.
Máyela Elizabeth López García.	Secretaria Taquimecanógrafa.
Nohemí Guadalupe Rodríguez García.	Secretaria Taquimecanógrafa.
Paola García Lara.	Secretaria Taquimecanógrafa.
Iveth Esperanza Ruiz de la Garza.	Secretaria Taquimecanógrafa.
Thelma Verónica Vázquez Míreles.	Archivista.
Rafael Casas Hernández.	Archivista.
María del Rosario Guzmán Casas.	Auxiliar Administrativo.
Javier Alejandro Velázquez Reyna.	Auxiliar Administrativo.
Felipa Soto Meza.	Auxiliar Administrativo.
Korina Monserrat Limón Soto.	Auxiliar Administrativo.
Graciela Cardona Pérez.	Auxiliar Administrativo.

No se encuentra presente la siguiente persona por los motivos que en seguida se señalan:

Nombre completo	Cargo	Motivo
Licenciada Gloria Laura Ríos Jiménez	Secretaria de Estudio y Cuenta	*****
Laura Patricia Rodríguez García.	Secretaria Taquimecanógrafa.	*****

Enseguida, en cumplimiento del acuerdo **C-118/2020**, emitido por el **H. Consejo de la Judicatura en sesión de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte**, se recibió, por parte de la titular de la dependencia para agregarse a esta acta, el anexo documental que contiene los aspectos administrativos, la actualización de los datos de los libros y registros, el funcionamiento del órgano jurisdiccional y la estadística correspondiente al período que comprende esta visita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General.

El contenido del anexo que se recibe estará sujeto a la verificación en los términos que el Consejo de la Judicatura y la propia Visitaduría Judicial General determine.

Habiéndose publicado el anuncio de la verificación de la presente inspección con la debida oportunidad, de acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que se presentó persona a solicitar audiencia ante el visitador Judicial:

Entrevistados los Magistrados y el personal de la dependencia visitada en los términos de la fracción IV del artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura y las fracciones IV y V del artículo 17 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, a fin de escuchar sus opiniones, propuestas, peticiones o manifestaciones quienes expusieron que es su deseo hacer la observación siguiente:

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Eva de la Fuente Rivas, expuso que deberá tomarse en consideración que durante el período que abarca del dieciocho de mayo al siete

de octubre del presente, este tribunal laboró con la mitad del personal, en virtud de la contingencia

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el once de febrero del año en curso, mediante el cual se tomó conocimiento de las observaciones e irregularidades consideradas como relevantes respecto a este órgano jurisdiccional derivadas del acta de la segunda visita judicial ordinaria del año dos mil diecinueve, lo que le fue comunicado a la administradora del Juzgado por conducto de la Secretaría de Acuerdo y Trámite de dicho Consejo mediante oficio CJ-0282/2020 de fecha dieciocho de febrero del presente año, la Magistrada Presidenta manifestó que las mismas fueron atendidas girándose las instrucciones pertinentes para su substanciación, como fue informado mediante oficio T.C.A.P.J. 353/2020 de fecha veinticuatro de febrero del mismo año, sin que en el transcurso de esta visita se hubiera advertido lo contrario.

Siendo las quince horas del día cuatro de noviembre de dos mil veinte, concluyó la visita de inspección ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman la Magistrada Presidenta y los Visitadores Judiciales, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, otro para el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, uno más que queda en poder del titular del órgano visitado y un ejemplar para la Visitaduría Judicial General. Damos Fe.

Licenciada Eva de la Fuente Rivas.
Magistrada Presidenta.

Mariana del Rocío Hernández Mata.
Visitadora Judicial.

**José María García de la Peña.
Visitador Judicial.**

La licenciada María Angélica Girón García, Visitadora Judicial adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2020.

Licenciada María Angélica Girón García.
Visitadora Judicial